

DECRETO ALCALDICIO Nº 47741

Quillón, 07 SET 2022

VISTOS:

- En resumen, de Horas extras a conductores de los Centros de Salud correspondiente al mes de Agosto 2022 autorizado y firmado por el Director (S) del Departamento de Salud Municipal.
- El decreto Alcaldicio Nº 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto Nº 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio Nº 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio Nº 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio Nº1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 5062 de fecha 16 de Diciembre del 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- Autorizase la cancelación de las horas Extraordinarias de Conductores de los Centros de Salud de la comuna, correspondiente al mes de AGOSTO 2022, por un monto total de \$ 1.034.384.- (Un millón treinta y cuatro mil trecientos ochenta y cuatro pesos).
- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a las cuentas Nº 215.21.01 (PERSONAL DE PLANTA) y Nº 215.21.02 (PERSONAL A CONTRATA) del Presupuesto vigente año 2022 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

NICIPALIDAD

Administrado Municipal OF

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

JOP/SVV/cmp.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAMU.
 Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU.
- Archivo Secretaria Municipal.